

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44314 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm. 341/2011, por Auto de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha acordado la nulidad del Auto de 4 de noviembre de conclusión y archivo del procedimiento concursal "Celestina María Hurtado Llorens Jose Perera Moreno", en que doña Celestina Hurtado Llorens cif/nif.: 40832735F y don Jose Perera Moreno con Cif/Nif: 40824845Y y domicilio ambos en Av. Alcalde Porqueras, 105, 5-6 Lleida (Lleida), por estar pendiente de resolución a un incidente de oposición a la rendición de cuentas de número 469/14.

Lleida, 26 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060664-1